



MUNICIPALIDAD DE LAJA

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 2.338.1

**MAT.: APRUEBA CONVENIOS DE PAGO
DERECHO DE ASEO DOMICILIARIO.**

Laja, 01 de abril de 2015.-

VISTOS:

1. Convenios de Pago celebrados entre el 18 de marzo y el 01 de abril de 2015, entre la Municipalidad de Laja. Depto. Administración y Finanzas y diferentes contribuyentes;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.317, de fecha 22 de abril de 2014;
3. Acuerdo N° 11, de Sesión Extraordinaria N° 02, del Concejo Municipal, de fecha 22 de abril de 2014;
4. Ley N° 20.742, Art. 11, que Perfecciona el rol fiscalizador del concejo; fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales;
5. D.L. 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales;
6. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE los siguientes convenios de pago celebrados entre el 18 de marzo y el 01 de abril de 2015, entre la Municipalidad de Laja y los contribuyentes que a continuación se detallan, por concepto de Pago de Derechos de Aseo. El monto del convenio debe ser por la deuda total reajustada, sin interés ni multas, condonadas en la Ley N° 20.742, Art. 11.

N°	ROL	RUT	CONTRIBUYENTE	PERIODO
1	001850008		ARANEDA ORMEÑO ISNOVALDO	2012-2012
2	001860002		CID RITZ MARGARITA DEL CARMEN	2011-2014
3	000490119		BARRUETO ALARCÓN MARIO SANTIAGO	2010-2014
4	000490132		OSSES PILAR JOSÉ NELSON	2010-2014
5	001260111		MONTERO MORA JOSÉ OCTAVIO	2010-2014
6	001260163		CID NAVARRETE MARÍA GUMERCINDA	2010-2014
7	001260208		IBACA PILAR MARÍA GRACIELA	2011-2014
8	001260018		ELGUETA POBLETE VIOLETA RUTH	2013-2014

2.- ORDÉNASE al Departamento de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar órdenes de ingreso respectivas.

3.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas, en los casos de contribuyentes que paguen atrasada alguna de las cuotas de año 2014, condonar multas e interés durante la vigencia de la Ley N° 20.742, Art. 11.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 *Karina Sepúlveda Mora*
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

 *Jose Rinto Albornoz*
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Archivo SS.MM. ✓
- Archivo DAF
- Archivo Control